



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

000301

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033- 2009/MDCA

Cerro Azul, 13 de Febrero de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:

VISTO:

El informe N° 066-2008-GDUR/MDCA, de fecha 13/02/09, referente a la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la Obra “LOCAL COMUNAL CON INGRESO DE GRADERÍAS EN EL C.P. BELLAVISTA”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 050-2008-GA/MDCA, de fecha 12/11/08, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: “LOCAL COMUNAL CON INGRESO DE GRADERÍAS EN EL C.P. BELLAVISTA”;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 063-2008-GA-MDCA, de fecha 22/10/08, se aprobó las Bases Administrativas de Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2008-CEP/MDCA, que tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que se encargará de la ejecución de dicha obra;

Que, con fecha 02 de Diciembre del año 2008, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscribió el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía, con la Empresa N. ASESORIA DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCION SAC, para la ejecución de la Obra: “LOCAL COMUNAL CON INGRESO DE GRADERÍAS EN EL C.P. BELLAVISTA”;

Que, mediante informe N° 008-2008-OPC/GDUR/MDCA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se ha concluido los trabajos en la referida obra, debiendo nombrarse el Comité de Recepción;

Que, de acuerdo a Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF, Artículo N° 210 “Recepción de Obras y plazos”, la entidad está facultada a designar un Comité de Recepción de Obra;

Que, dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o supervisor.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra “LOCAL COMUNAL CON INGRESO DE GRADERÍAS EN EL C.P. BELLAVISTA”; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

00030

Resolución de Alcaldía N° 033-2009/MDCA

Ing. Cesar Augusto Calderón Romero
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

PRESIDENTE

Ing. Luís Miguel Pflucker Ojeda
Residente de Obra

MIEMBRO

Luís Armando Meneses Gutiérrez
Gerente de Administración

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité antes constituido, actuará en la Recepción de Obra: **LOCAL COMUNAL CON INGRESO DE GRADERÍAS EN EL C.P. BELLAVISTA**"; de acuerdo al Artículo N° 210 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Planeamiento, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana Raspa de Pain
JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL